

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-----

-----En el Municipio de Zapopan, Jalisco y siendo las 09:39 nueve horas con treinta y nueve minutos del día viernes 27 veintisiete del mes de Febrero Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, estando presentes en la sala de reuniones denominada “Sala de Ex presidentas” del Sistema DIF Zapopan, ubicada en Av. Laureles No 1151 Mil ciento cincuenta y uno, Col. Fovissste, de este Municipio, las siguientes personalidades: la ciudadana **María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato, **Mtra. Alicia García Vázquez** en su carácter de Secretario Ejecutivo del Patronato, Jesús Miguel Aldrete Guzmán Vocal Suplente, Lic. José Manuel del Rio Rosales, Vocal Titular, Doctor Jorge Torres Rosete Vocal suplente, Martín de la Rosa Campos Vocal Titular, Claudio D´ Angelis Vocal Titular, Gabriela Tejeda Morales Vocal Titular, y Lic. Luis García Sotelo Vocal Titular. Con el objeto de dar inicio a la Sesión Ordinaria del mes de Febrero del año 2017 dos mil diecisiete, del Patronato del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que en uso de la voz la ciudadana **María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato, procede a desahogar el -----

-----**Orden del día:**-----

-----**Punto número Uno.-Lista de Asistencia. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Le solicito a la **Maestra Alicia García Vázquez**, Secretario Ejecutivo de este Patronato, nos haga favor de pasar la lista de asistencia a los presentes. **Voz: Maestra Alicia García Vázquez.**-¿Ciudadana Presidenta del Patronato **María Elena Villa Ramos**? ¡Presente!; ¿Ricardo Rodríguez Jiménez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y Vocal Titular del Patronato? En su representación Lic. Jesús Miguel Aldrete Guzmán ¡presente!; ¿Licenciada Ana Lidia Sandoval García, Regidora del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y Vocal Titular del Patronato? ¡Ausente! ¿Doctor Sergio Eduardo Zaragoza Mestas Vocal Titular del Patronato? ¡Ausente!; ¿Lic. José Manuel del Rio Rosales, Director de Educación

Municipal y Vocal Titular del Patronato? ¡Presente!; ¿Doctor Carlos Alfredo Bautista López? En su representación Dr. Jorge Torre Rosete ¡Presente!, ¿Martin de la Rosa Campos, Director de Desarrollo Agropecuario y Vocal Titular del Patronato? ¡Presente!; ¿Claudio D´ Angelis, Representante de la Asociación Civil “Infancia Alegre” y Vocal Titular del Patronato?; ¡Presente!; ¿Gabriela Tejeda Morales, Representante de la Asociación Civil “Vida y Familia Nacional” y Vocal Titular del Patronato?; ¡Presente!; ¿Luis García Sotelo, Titular de la Tesorería Municipal y Tesorero del Patronato?, ¡Presente!. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato. ¡Gracias Alicia! Pasamos entonces al punto número dos: -----

-----**Punto número Dos.- Verificación y Declaración del Quórum legal para Sesionar.- Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Vista la verificación de que nos encontramos la mayoría de los nombrados, hago la correspondiente declaratoria del Quórum legal, para la celebración de la presente sesión; por lo que pasamos así al siguiente punto.-----

-----**Punto número Tres.- Lectura y Aprobación del Orden del día. Voz: María Elena Villa Ramos,** en su carácter de Presidenta del Patronato: Le solicito nuevamente a la Maestra Alicia García, Secretario Ejecutivo de este patronato, nos haga favor de dar lectura al orden del día propuesto, el cual se pone a su consideración, y le solicito tome la votación para la aprobación del presente punto; cedo entonces el uso de la voz a Alicia.- **Voz: Maestra Alicia García Vázquez.-** Punto número Uno.- Lista de asistencia, Dos.- Verificación y Declaración del Quórum legal para sesionar, Tres.- Lectura y aprobación del orden del día, Cuatro.- Dispensa de la Lectura del acta anterior y en su caso aprobación, Cinco.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2016 de éste Organismo, Seis.- Se somete a su consideración y en su caso aprobación la autorización para crear la cuota de Recuperación relativa a los “Cursos de Verano” que se imparten en este Organismo, Siete.- Se somete a su consideración y en su caso aprobación, autorización para facultar a la Dirección de Administración y finanzas de éste Organismo para que en Suplencia por Ausencia de la Dirección

General realice erogaciones hasta por el monto de trescientos mil pesos, mediante la suscripción de títulos de crédito o bien mediante transferencias electrónicas, Ocho.- Presentación discusión y en su caso aprobación del Reglamento del Centro Metropolitano del Adulto Mayor de éste Organismo, Nueve.- presentación, Discusión y en su caso aprobación de las modificaciones de diversos artículos del Reglamento para los Centros de Desarrollo Infantil, Diez.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Convenio de Colaboración con el Gobierno o del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social para la Implementación del programa Estatal Denominado “Por la Seguridad Alimentaria”, Once.- Asuntos Generales y Doce.- Clausura de la Sesión. ¿Quiénes estén a favor de aprobar el orden del día propuesto, favor de manifestarse levantando la mano?- **Voz: María Elena Villa Ramos.-¡Aprobado por unanimidad!----**

-----Punto número Cuatro.- Dispensa de la lectura del Acta anterior y en su caso aprobación.- Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.-Para la aprobación del presente punto quiero solicitarles que en razón de que el contenido del acta se les hizo llegar de manera previa a esta sesión, les pido si no tienen inconveniente en dispensar u obviar la lectura de la misma y en consecuencia aprobar su contenido. Le solicito a la Maestra Alicia García, Secretario Ejecutivo de este patronato, nos haga favor de someter a votación el presente punto para su aprobación. **Voz: Maestra Alicia García Vázquez** en su carácter de Secretario Ejecutivo del Patronato.- Les solicito ¿quienes estén a favor de dispensar la lectura del acta anterior y aprobar su contenido?, favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- ¡Aprobado por unanimidad!-----**

-----Punto número Cinco.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del año 2016 de este Organismo. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Como de costumbre en cada sesión se informa a ustedes el estado financiero que guarda la Institución, por lo que a continuación les informare la situación que prevalece al 31 de Diciembre del año pasado; la suma

del activo circulante es por una cantidad de \$ 27'209,791.89 pesos, siendo de esta cantidad el disponible por \$ 21'989,950.98 pesos, que es el recurso con el que se cuenta de inmediato para cubrir los pasivos operativos. Ahora bien considerando la cantidad reflejada en los estados financieros por \$ 333,623.57 pesos, correspondiente a cuentas por cobrar a corto plazo, haciendo la precisión de que esta cantidad se integra por la cuenta de cobro de cuotas de aportación de las guarderías a cargo del Municipio de Zapopan y del Comude, esto con motivo de la prestación laboral que se les otorga a los empleados de estas dependencias. Por otra parte cabe hacer mención que de acuerdo a las políticas de austeridad y ahorro en el gasto público, al cierre del año pasado logramos una disminución en el gasto que se refleja en el estado de actividades. Con este último informe de estados financieros damos cuenta a ustedes que pese a las dificultades que ha enfrentado la presente administración, hemos dado aplicación responsable y eficiente a los recursos públicos de los cuales se nos han hecho encomienda para su ejecución en los programas prioritarios que nos compete el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, pero ante todo rindiendo cuentas de forma transparente con finanzas sanas, por lo que los Estados Financieros están a su consideración, ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? De no ser así, le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. Voz Mtra. Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato: ¿Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar los estados financieros de este organismo al 31 de Diciembre del año 2016?, favor de manifestarse levantando la mano?. **Voz: María Elena Villa Ramos.-¡Aprobado por unanimidad!----**

-----Punto número Seis.- Se somete a su consideración y en su caso aprobación la autorización para crear la Cuota de Recuperación relativa al servicio de “Cursos de Verano” que se imparten en este Organismo. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Les comento que las actividades a desarrollar por parte de la Dirección de Programas, tiene una finalidad de promover y garantizar los derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias, utilizando los espacios lúdicos, artísticos y deportivos, como escenarios para el aprendizajes y la construcción de una cultura de paz. En 2016 se trabajó con

este enfoque en cursos de verano en 11 Centros de Desarrollo Comunitario de zonas con alta y muy alta marginación y Ludoteca Tabachines, con el objetivo de orientar y fortalecer el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por medio de acciones pedagógicas concretas durante cuatro semanas en el verano, en las que se trabajaron 18 sesiones sobre derechos, sesiones semanales de talleres para la prevención del abuso sexual infantil, artísticos y deportivos, un espectáculo cultural, función de recreación y cine móvil. Se atendió a niñas y niños de 6 a 12 años de edad en el turno matutino y de 13 a 17 en el turno vespertino. Con una inversión total de \$ 167,408.91 se atendieron a 656 Niñas, Niños, Adolescentes en cursos y 180 adicionales en espectáculos y actividades abiertas. Recurso que se ejerció de un apoyo único al programa de "Promoción de la Paz". Cabe destacar que la demanda de la población para los cursos de verano superó los 1,200 Niñas, Niños, y Adolescentes, motivo por el que este año 2017 queremos generar más espacios, sin embargo, el programa ya no cuenta con el mismo apoyo y las políticas de austeridad de las que participamos en el municipio, nos llevan a replantear la estrategia para alcanzar a más beneficiarios. Por ello solicitamos sea autorizada una cuota de recuperación de \$200.00 por curso de 4 semanas. Esta cuota no se cobraría a Niñas, Niños, y Adolescentes que participan de los programas del Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia, y del Área de promoción de la Paz que tengan más de 3 meses participando; así mismo con esta cuota de recuperación se subsidiará el costo de los materiales de trabajo y la remuneración del personal eventual. La proyección es atender a los 24 CDC y la red de Ludotecas, a su consideración la propuesta ¿No sé si tengan alguna duda o comentario?. **Voz: Lic. José Manuel del Rio Rosales, Director de Educación Municipal y Vocal Titular del Patronato:** ¿No dejaría fuera a algunos niños en imposibilidad para asistir? **Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, Secretaría Ejecutiva del Patronato:** ¡No! de hecho aquí dice, nosotros ya tenemos identificados un padrón de niños con los que hemos venido trabajando que son estos de tres meses participando a ellos no se les cobraría nada y a los niños que se les haga también un estudio socioeconómico que no puede pagar, también los aceptarían. **Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de**

Presidenta del Patronato.- Le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación la aprobación del presente punto. **Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, Secretaria Ejecutiva del Patronato:** Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar la creación de la cuota de recuperación para el servicios de Cursos de Verano?, favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por Unanimidad!-----**

-----**Punto número Siete.- Se somete a su consideración y en su caso aprobación autorización para facultar a la Dirección de Administración y Finanzas para que en suplencia por ausencia de la Dirección General, realice erogaciones hasta por el monto de \$ 300,000.00 pesos mediante la Suscripción de Títulos de Crédito o bien mediante Transferencias Electrónicas. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Les comento que la presente propuesta obedece básicamente a suplir las ausencias de la Directora General, cuando se tenga la necesidad de realizar diversos pagos y que por cuestiones de agenda la Directora no se encuentre físicamente en las Oficinas del DIF, siendo una propuesta practica para no demorar los pagos que se tengan que realizar en el día a día. Desde luego la propuesta se limita a facultar a la Dirección de Administración y Finanzas para realizar estos pagos mediante cheque hasta por la cantidad de \$ 300,000.00 pesos, cantidad ésta que de acuerdo al comportamiento financiero resulta la más adecuada para hacer frente al pago de diversos acreedores. Por último les comento que todos estos pagos que se realicen por la Dirección de Administración y Finanzas, se deberán de informar a la Dirección General de forma mensual. Por lo que está a su consideración la propuesta, ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? **Voz: Lic. Luis García Sotelo Vocal Titular:** ¿hay alguna limitante para eso, es decir, por qué 300, 200, tiene algún reglamento o algo así?. **Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, Secretaria Ejecutiva del Patronato:** No, fue una cantidad que son de los pagos mensuales, más que por 300, por eso de ahí partimos pero podría ser mas o podría ser menos. **Voz: Lic. Luis García Sotelo Vocal Titular:** Porque pareciera limitativo a también no, de repente, a lo mejor pudiera ser mas la necesidad, también en ausencia de la Dirección General para eso está la Dirección Administrativa para poder

hacer los pagos que se necesiten. Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, Secretaría Ejecutiva del Patronato: ¿No le ponemos tope, entonces? Voz: Lic. Luis García Sotelo Vocal Titular: ¿Para qué?. Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, Secretaría Ejecutiva del Patronato: ¡Ok!. Voz: Lic. Luis García Sotelo Vocal Titular: Además, tampoco le están poniendo temporalidad o sea no se sí en algún momento se tenga que ejercer más monto, o sea por cada ausencia o por el tiempo que dure esa ausencia. Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, Secretaría Ejecutiva del Patronato: Si les parece podemos modificarlo y nada más que ella firme en ausencia y no ponemos un monto establecido. Voz: Lic. Luis García Sotelo Vocal Titular: Y, el tema cheques ¿es con firma mancomunada o es una sola firma?, ese es otro tema. Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, Secretaría Ejecutiva del Patronato: Cuando estaba el pasado administrador, si lo hacíamos con firma mancomunada, ahorita lo dejamos de hacer, porque tenemos que pagar la fianza, pero en cuanto se pague la fianza, ya es con firma mancomunada. Voz: Lic. Luis García Sotelo Vocal Titular: Y la otra es, ¿solamente lo harían bajo cheque, no puede usar transferencia?. Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, Secretaría Ejecutiva del Patronato: También dice, transferencia electrónica, para realizar pago. Voz: Lic. Luis García Sotelo Vocal Titular: Sería transferencia, porque es más deseable que se hagan las transferencia que los cheques, si es pago a proveedores, yo recomendaría transferencia. Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, Secretaría Ejecutiva del Patronato: Entonces que la aprobación del presente punto quede establecido que sea mediante transferencia electrónica o cheque y que no tenga un límite. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación Voz: Maestra. Alicia García Vázquez.- Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar la autorización para facultar a la Dirección de Administración y Finanzas para que en suplencia por ausencia de la Dirección General, realice erogaciones sin límite mediante cheque o transferencias electrónicas?. Favor de manifestarse levantando la mano. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por Unanimidad!**-----

-----**Punto número Ocho.- presentación, discusión y en su caso**

aprobación del Reglamento del Centro Metropolitano del Adulto Mayor de éste Organismo. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Les comento que el Centro Metropolitano del Adulto Mayor, conocido por sus siglas CEMAM, entro en funciones desde hace aproximadamente 10 años, con gran éxito desde su creación y hasta la fecha, sin embargo éste carecía de una normativa en la cual se regulara su funcionamiento, por ello el presente proyecto de reglamento pretende asegurar el orden, respeto y sana convivencia de sus usuarios dada la gran afluencia que tiene, ya que son aproximadamente 300 adultos mayores por semana los que se benefician con los servicios que ahí ofrecemos. El Reglamento, consta de 25 artículos integrados en 7 capítulos, que se mencionan brevemente: En el Capítulo Primero que se refiere a Disposiciones Generales, se Incluye el ámbito de observancia del reglamento, así como las funciones del Centro Metropolitano del Adulto Mayor y el glosario de términos. En el capítulo Segundo se mencionan los Principios Rectores pues el fundamento legal para la elaboración de este Reglamento se sustenta en los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad avanzada, así como en la Ley Federal de los derechos de las personas adultas mayores y la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco. En el Capítulo Tercero se mencionan los Requisitos de Ingreso al CEMAM y se detalla la documentación y acciones previas a la integración como usuario de CEMAM, principalmente contar con 60 años o más de edad, de acuerdo a la legislación vigente. En el Capítulo Cuarto se mencionan los Derechos y Obligaciones de los Usuarios, observándose la dignidad y respeto en el trato y uso de sus datos personales, en 9 incisos, sin limitación por su condición física o mental teniendo derecho a asistir con un acompañante o cuidador. Dentro de las obligaciones están el respeto a personas e instalaciones, así como de la normatividad. En el Capítulo Quinto se mencionan las Limitaciones y Restricciones, se refiere a las prohibiciones expresas sobre conductas que pongan en riesgo a las personas que asistan a CEMAM, tales como fumar, presentarse en estado de ebriedad o con enfermedades infectocontagiosas. En el Capítulo Sexto, se mencionan los Servicios del CEMAM y se especifican algunas medidas para el buen uso los servicios de transporte, estética, comedor, podología,

odontología, biblioteca y asesoría jurídica y finalmente en el Capítulo Séptimo se mencionan la Venta de Productos elaborados por los Usuarios, ya que el comercio de productos es una de las alternativas de ingreso para la economía de los adultos mayores que debido a sus condiciones de escolaridad y salud han sido segregados para obtener un empleo formal, y en virtud de que cada vez se integran más usuarios a esta actividad debe regularse la misma, por lo cual se otorga un capítulo específico en este rubro. Finalmente les comento que una de las ventajas adicionales que tendríamos aprobando este reglamento, sería que DIF Zapopan podría concursar en convocatorias federales o estatales para obtener recursos y mejorar con ellos su infraestructura o bien ampliar o mejorar la calidad de sus servicios, ya que uno de los requisitos para concursar en este tipo de proyectos es que los mismos cuenten con su normatividad. Por lo que está a su consideración la propuesta del reglamento ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?. **Voz: Lic. Luis García Sotelo Vocal Titular:** De forma, hay dos capítulos séptimo, la página 9 y la página 10, nada más para que no quede así, modifícalo en este momento, ahorita haces la corrección y ya imprimes capítulo 8 en la página 10. **Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, Secretaría Ejecutiva del Patronato:** Es correcto, tomamos nota de la fe de erratas, lo corregimos y se los pasaremos con la corrección a firma. **Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.-** Le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación **Voz: Maestra. Alicia García Vázquez.-** Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar el Reglamento del Centro Metropolitano del Adulto Mayor?, favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- ¡Aprobado por Unanimidad!-**
-----**Punto número Nueve.- Presentación, discusión y en su caso aprobación a las modificaciones de Diversos Artículos del Reglamento para los Centros de Desarrollo Infantil.** **Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.-** Primero antes que nada les comento que el proyecto de reglamento que se les envió, no constituye propiamente la creación de un nuevo reglamento como el punto anterior, sino una modificación en él, ya que se adecuo en cuanto al vocabulario o nomenclatura de algunos

términos y se solicita agregar u omitir elementos en diversos artículos, todo ello con el propósito de integrar situaciones y participantes que no estaban contemplados en el anterior. En cuanto al cambio de nomenclatura en todo el documento se cambia el término “MENOR Y/ O BECARIO” por “NIÑO” o “NIÑA”. En el texto que fue necesario conservar la palabra MENOR se completó como: “MENOR DE EDAD” este cambio inicia en la página 2 del índice. Luego en la Página 3, en el capítulo I, artículo 2 a partir de la fracción II, se modifica la nomenclatura de los nombres de las direcciones y departamentos, para adecuarlos a la nueva estructura de ésta Administración, en todo el documento, siendo los siguientes: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR cambia a: DIRECCIÓN DE SERVICIOS, ADEMET cambia a: CENTROS DE ATENCIÓN, “RESPONSABLE DE CENTRO cambia a: JEFE DE ÁREA. Así mismo en la Página 4, en el Artículo 2, se agrega la siguiente fracción: “XV. DIF Nacional. El Organismo Público Descentralizado de la Administración Nacional denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional”. Esto es así ya que no se contemplaba la institución no obstante que nos norma a nivel nacional. En el Artículo 7, referente a beneficiarios del servicio en la fracción IV se propone omitir: programa PAIDEA y sustituir por: “el que corresponda en su caso”, se agregó también: “madres estudiantes mayores o menores de edad dependientes de un tutor, en cuyo caso deberán presentar constancia de estudio por cada ciclo escolar”. La sustitución del programa PAIDEA es debido al cambio de programas y sus nombres y el agregado de este grupo de “mujeres” debido a la no contemplación de este grupo que también es vulnerable. En la Página 5, en el mismo artículo 7 se propone agregar el párrafo: “En el caso de que los Beneficiarios tuviesen antecedentes comprobables de agresión a personal , faltas graves y periódicas al reglamento del Centro, Intrafamiliar, una vez subsanado el hecho, puede ser Beneficiario o continuar con el servicio. Se les canalizará previamente a la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar, una vez subsanado el hecho, puede ser Beneficiario o continuar con el servicio.” Esta adición es debido a que existen padres de familia que continuamente cometen faltas administrativas y hacia el personal que contempla el reglamento procediendo la baja del servicio y vuelven a solicitar servicio en otro centro reincidiendo en las

faltas. En el artículo 10 fracción I que nos habla sobre los programas, manuales e instructivos en base a los que se proporcionará el servicio se propone agregar: “y lo dispuesto por el DIF Nacional”; Contemplando con ello la institución a fin que nos norma. En la Página 6, artículo 11 referente a la prestación del servicio, en las fracciones IV y V, que mencionan los rangos de edad que se incluyen en cada sala de atención es necesario sustituir: “07 meses”, por: “06 meses” que está de acuerdo a los rangos de edad que menciona el Reglamento que regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco en el apéndice normativo Tabla 1 con el nombre de rangos de Edad. En la página 7, artículo 19, Sobre el servicio simultáneo a más de un hijo se propone sustituir la autorización de ingreso de un tercer niño o niña de: “titular del departamento de ADEMET”, a: “el Titular de la Dirección de Servicios o del Titular Dirección General del Sistema DIF Zapopan, indistintamente”. Con esta propuesta se prevé la autorización de las autoridades competentes con la finalidad de controlar ingresos improcedentes. En la página 8, artículo 20, en donde se refiere a los requisitos de ingreso, se propone agregar la fracción VI. Que diga: “En caso de solicitud reingreso de un niño o niña que anteriormente haya procedido baja administrativa en un Centro de Atención del Sistema DIF Zapopan, pasados tres meses a partir de la baja, se realizará el trámite completo. En el caso de que no transcurran más de los tres meses podrán reingresar sin realizar el trámite completo.” Se propone esta adición debido a que no existía un artículo que orientara la acción en estos casos. En el artículo, 21 sobre el acta de nacimiento, se sugiere omitir la fracción I inciso a) “que haya sido expedida dentro de los 3 tres meses inmediatos anteriores a su presentación”. Se solicita suprimir este texto para facilitar el trámite y debido a que no existen datos de actualización en el acta de nacimiento en las edades de la población infantil atendida. En la Página 9, mismo artículo en la Fracción II se propone agregar el siguiente párrafo: “No obstante los empleados del Sistema DIF Zapopan sí deberán cubrir la cuota correspondiente al seguro escolar, dado que es un servicio externo contratado”. Esta adición se justifica debido a que aun cuando se paga esta cuota, no se encontraba en el reglamento este cobro. En el artículo 22, cambia la nomenclatura de: “estudio socioeconómico” a: “estudio socio familiar” y se agrega: “a

fin de conocer la dinámica familiar. Así como el cumplimiento de los requisitos para la prestación del servicio”. Y en el último párrafo se agrega también: “procederá únicamente, la visita domiciliaria a fin de conocer la dinámica familiar”. La solicitud de estos cambios es debido a que el término “socioeconómico” ya no es el correcto y los agregados que indican la utilidad del estudio socio familiar con la finalidad de robustecer la procedencia del ingreso del niño o niña al centro. En la Página 10, artículo 27 sobre las obligaciones de los beneficiarios en la fracción VII, sobre la asistencia de los beneficiarios a la escuela de padres, se propone agregar: “Siendo la asistencia a la escuela de padres de carácter obligatorio, de lo contrario ameritará sanción”. Debido a que existe la sanción pero no la obligación explícita de asistir, entonces es necesario para que la sanción se respalde. Así mismo en el primer párrafo después de la fracción VIII referente a la solicitud de prórroga para el pago de la mensualidad se propone agregar: “por ciclo escolar”, siendo necesario establecer la cantidad de veces que se autorizan por ciclo. Está contemplado en el párrafo siguiente casos específicos de vulnerabilidad por imposibilidad recurrente en la cobertura de la cuota. En la Página 11, artículo 30, sobre la salud de los niños se solicita agregar en las fracciones II y III: “incluye pediculosis” debido a que constituye una posibilidad de contagio en los niños y niñas, aún con la sola presencia de liendre. En la Página 13, artículo 36 fracción I, referente a la entrega de la receta médica en caso de enfermedad del niño o niña se propone agregar: “o copia”, ya que las farmacias en caso de ser antibiótico el medicamento recetado se queda con el original. En el artículo 38, referente a casos que ameriten la derivación del niño o niña con un especialista se propone agregar la fracción I: “Cuando el niño o niña haya sido referido a tratamiento médico o psicológico por medios externos, se solicitará al Beneficiario constancia que acredite su asistencia para seguimiento adecuado; por ejemplo escuela para padres, orientación o terapias psicológica, revisión de especialistas, etc”. Esto para su seguimiento y recomendaciones al personal de sala y del equipo técnico en la atención del niño o niña. En la Página 14, artículo 40, referente a la recepción de los niños al ingresar al centro se propone agregar a la fracción I: “Con sus artículos personales completos de acuerdo a la sala de atención y etiquetados con su nombre para su

correcta identificación”. De igual manera el siguiente párrafo: “Los niños y niñas que se encuentren en proceso de control de esfínteres, deberán llevar a cabo el programa correspondiente, cumpliendo con las indicaciones que el área de psicología y la educadora recomienden, en cuanto a la presentación del niño o niña y los materiales solicitados”. Este cambio se propone porque aun y cuando todo esto se lleva a cabo en la práctica, no se encontraba explícitamente señalado en el reglamento. En el Mismo artículo en la Fracción II inciso c) referente a la custodia del Jefe de Área sobre el niño o niña en caso de que los padres o tutores no lleguen por él en el horario acordado, se propone sustituir de: “12 horas”, a: “tres horas”. En la Página 15, artículo 41 referente a permitir el acceso del niño o niña al centro, omitir la fracción III y de la fracción IV omitir: “Porte invariablemente su bata”, debido a que se contrapone con el derecho del niño a recibir atención en una guardería y al derecho a la educación. En la Página 16, artículo 5, referente al ingreso del niño o niña en la fracción II omitir: “sin el material o tareas requeridos”. Esto acorde al artículo 41 que se mencionó anteriormente, con la finalidad de desaparecer la sanción que anteriormente se aplicaba. En el Artículo 51, con relación a las causas de suspensión se propone agregar la fracción VII “No proporcionar al Jefe de Área del centro los estudios médicos solicitados y/o valoración, terapias previamente solicitadas por el área de Psicología”. En congruencia con el artículo 38 y para el seguimiento del caso. En el mismo artículo en la Fracción VIII se propone sustituir: “haya” por: “exista” y agregar: “Equipo Interdisciplinario”. Debido a que es necesario contar con la opinión del mismo para considerar sus observaciones y/o diagnóstico de cada caso. En la Página 17, del mismo artículo 51, en el Inciso d) se agrega en el primer párrafo después de fracción I: “y/o psicóloga”. Y en el segundo párrafo agregar: “o especialista que corresponda”. Debido a que no se consideran en el reglamento anterior. En la Página 18, artículo 53, referente a las causas de baja se propone agregar al final, el párrafo: “Para todo lo anterior el Área de Trabajo Social en coordinación con el Jefe de Área del Centro, deberá solicitar al Titular de la Dirección de Servicios al Titular de la Dirección General del Sistema DIF Zapopan, indistintamente, la baja del niño o niña, mediante un documento escrito”. Esto por ser necesario

que conste en los expedientes todo proceso que se realice de cada niño o niña, además de que las autoridades competentes estén enteradas de cada proceso, sobre todo causales de baja. En la Página 20, artículo 59, en el tabulador, sobre los beneficiarios del servicio se propone agregar el correspondiente a: “\$150.00 a Estudiante y Adolescentes del programa que corresponda de DIF Zapopan, Madres adolescentes que se encuentren estudiando, estén integradas al programa del Sistema DIF Zapopan que corresponda y/o dependan económicamente de un tutor. Que presenten constancia de estudios por cada ciclo escolar. Este cambio es debido a que no se contemplaba esta población vulnerable y en correspondencia con el artículo 7 de los beneficiarios del servicio”. Al final de este artículo se agrega también: Los Beneficiarios deberán pagar como cuota los siguientes porcentajes, de acuerdo al número de niños y niñas que reciben el servicio en el Centro, por familia: 01 Un niño o niña 10% del ingreso familiar mensual acreditado. 02 Dos niños o niñas 15% del ingreso familiar mensual acreditado. 03 Tres niños o niñas 20% del ingreso familiar mensual acreditado. Esto debido a que se aplica en la práctica esta tabulación, sin embargo no existía explícitamente esta disposición en el reglamento. En el artículo 60, relativo a los beneficiarios que trabajan en el H. Ayuntamiento Y O.P.D. y su descuento en cuota de recuperación del servicio de guardería para sus hijos se propone sustituir: el 50%, por: el descuento correspondiente y agregar: de acuerdo a las condiciones generales de trabajo del H. Ayuntamiento y/o los Organismos Públicos Descentralizados. Debido a que la categorías de las condiciones generales del trabajo pueden variar y es necesario dejarlas a abiertas ello. Finalmente se describen los artículos transitorios como corresponde a la sesión que celebramos en este momento. Por lo que está a su consideración la propuesta del reglamento. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?. Voz: Lic. José Manuel del Rio Rosales, Director de Educación Municipal y Vocal Titular del Patronato: En la página 10 habla de sanciones por no asistir a escuela para padres, ¿Cuáles serían las sanciones? Voz: Mtra. Alicia García Vázquez, Secretaría Ejecutiva del Patronato: Le voy a dar el uso de la voz a la Maestra Rosa María Guzmán Torres, Jefe de Centros de atención para que nos explique. Voz: Maestra Rosa María Guzmán Torres, Jefe de

Centros de atención: En el capítulo siete inicia las amonestaciones, art 50, fracción IV, La primera se realiza con una llamada de atención verbal, siguiente falta se hace por escrito y a partir de una tercera falta la amonestación se le hace suspensión al niño por un día. Voz: Lic. José Manuel del Rio Rosales, Director de Educación Municipal y Vocal Titular del Patronato: De hecho tengo dos, yo nada más quiero comentar a este respecto, cuando elaboramos hace 15 años, el reglamento en la secretaria de educación municipal, para obligar a asistir a los padres a tomar escuela para padres, hace mas de 15 años, se consideró en el reglamento tenía que ser un reglamento imperfecto, es decir, se señala la obligación de cumplir algo pero la sanción no puede ser aplicarse a un tercero, “lo que yo hago mal no puede pagar la consecuencia el hijo”, es nada mas un comentario al respecto. Y la otra, sería en la página 20 de los rangos de edad, habla hasta de 3 niños. Voz: Maestra Rosa María Guzmán Torres, Jefe de Centros de atención: No se ha presentado el caso pero también se necesitaría autorización. Lo que pudiéramos agregar es que sea de 3 o más niños. Voz: Mtra. Alicia García Vázquez, Secretaría Ejecutiva del Patronato: se adiciona el número de beneficiarios de los niños de 3 a más niños. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. Voz: Maestra. Alicia García Vázquez.- Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar el Reglamento para los Centros de Desarrollo Infantil?, favor de manifestarse levantando la mano. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por Unanimidad!**-----

-----**Punto número Diez.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, para la implementación del Programa Estatal denominado “Por la Seguridad Alimentaria” en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2017.** Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Comentarles que al igual que el año pasado, el Sistema DIF Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco, nos solicitan un punto de acuerdo aprobado por esta Junta de Gobierno en

donde se autorice a nuestra Directora General Maestra Alicia García Vázquez para suscribir un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, para la implementación del Programa Estatal denominado “Por la Seguridad Alimentaria” en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2017 en donde se recibiría el recurso económico exclusivamente etiquetado para la operación de los Comedores Comunitarios. A su consideración ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? De no ser así, le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación la aprobación del presente punto. Voz: Maestra. Alicia García Vázquez.- Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar el presente punto en el sentido de autorizar a la suscrita para que suscriba en representación de este Organismo, el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social,? favor de manifestarse levantando la mano. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por Unanimidad!**-----

-----**Punto número Once.- Asuntos Generales.-** Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Quiero comentarles que actualmente el Sistema DIF Zapopan cuenta con 128 Niñas, Niños y Adolescentes bajo tutela, situaciones derivadas de la restitución de sus derechos. En 2016 recibimos de parte de DIF Jalisco un apoyo por un monto de \$756,490.20 pesos además, a través de donativos se lograron solventar gastos por \$ 700,000.00 pesos. Sin embargo, para el año en curso, DIF Jalisco no cuenta con presupuesto para solventar y apoyar a este Sistema. Por lo anterior les solicitamos su anuencia para solicitar al Ayuntamiento de Zapopan, el recurso por \$ 1’500,000.00 pesos, para cubrir los gastos de manutención de estos. A su consideración. Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, secretario Ejecutivo del Patronato: El año pasado no pedimos porque DIF Jalisco nos dio ese recurso y con otros eventos lo estuvimos reuniendo para poder solventarlos, muchos de nuestros niños por ejemplo están en psiquiátricos que son particulares, otros los tenemos en casas hogares, pero nosotros les tenemos que pagar su uniforme, todo lo que ellos requieren, nos sale carísimo el

mantenimiento de estos niños cuando están enfermos, entonces eso es una prioridad, es lo principal, no importa si nos quedamos sin cobrar las personas, pero que los niños puedan tener esto seguro, es básico, es nuestra responsabilidad. Voz: Lic. Luis García Sotelo Vocal Titular: De cuanto estamos hablando? Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, secretario Ejecutivo del Patronato: De 1'500,000.00. Voz: Lic. Luis García Sotelo Vocal Titular: ¿Adicionales al subsidio?, sería cuestión de que lo solicites al cabildo, hacer tu solicitud formal al cabildo, por mi parte no debe de haber problema. Tenemos que aprobarlo por junta de gobierno, que solicitar al Ayuntamiento una ampliación del subsidio por 1'500,000.00 pesos, o hacerme una solicitud por escrito a Tesorería porque el tesorero tiene facultades de ampliar su presupuesto hasta por un monto determinado. Háganme la petición por escrito, sobre esta necesidad y la posibilidad de ampliar el presupuesto al subsidio y en razón de mis facultades yo lo puedo hacer, aunque pasen por las rutas formales al Ayuntamiento. Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, secretario Ejecutivo del Patronato: Entonces, la petición al cabildo y tesorero? Voz: Lic. Luis García Sotelo Vocal Titular: Es que el tesorero tiene esta función, que los remanentes del 2016, los puede incorporar al presupuesto 2017, entonces si hay remanente para este proyecto. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. Voz: Maestra. Alicia García Vázquez.- Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar la propuesta de solicitar a la Tesorería del Ayuntamiento de Zapopan, el recurso por \$ 1'500,000.00 pesos, para cubrir los gastos de manutención de Niñas, Niños y Adolescentes bajo tutela del DIF Zapopan? favor de manifestarse levantando la mano. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por Unanimidad!**-
-----Continuando con el desahogo de **Asuntos Generales**, el siguiente tema que quiero informarles es que derivado de que el pleno del Ayuntamiento de Zapopan aprobó el plan de austeridad en el cual autorizó reducir los salarios de los funcionarios de primer nivel cuyos ingresos superen los 60 mil pesos mensuales; les informo que en cumplimiento a dicha determinación nuestra Directora General se redujo su salario en un 10 % a partir de la

primera quincena de este mes de Febrero. No sé si alguien desee hacer uso de la voz para comentar asuntos varios. Voz: Lic. Martin de la Rosa Campos, Director de Desarrollo Agropecuario y Vocal Titular del Patronato: Hacer el comentario que en pro del Sistema pro-alimentario para contribuir con el DIF vamos a arrancar el 18 de marzo cursos de capacitación con huertos familiares para incluir a niños, tercera edad, etc. Voz: Maestra. Alicia García Vázquez, Secretaria Ejecutiva del Patronato: ¿Les pasaríamos el padrón de usuarios?. Martin de la Rosa Campos, Director de Desarrollo Agropecuario y Vocal Titular del Patronato: Se va a lanzar la convocatoria pero también sería conveniente para cruzar información. Voz: Lic. María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato: Los queremos invitar el miércoles a las 08:30 am, va a hacer la reinauguración de nuestro primer Centro que rehabilitamos, es el CDI 6 en la colonia Tabachines, la verdad es un gran logro, gracias a la ayuda del Ayuntamiento mas todos los donativos, que hemos tocado muchas puertas, porque no podíamos seguir viviendo así con nuestros niños en estas condiciones, las guarderías estaban en unas condiciones terribles, esta guardería que ya terminamos, tenía 25 años de no ser intervenida, entonces es un gran logro, es la primera de catorce Centros que empezaremos a revivir. Entonces nos encantaría quine pueda nos acompañe. Y también vamos a abrir nuestra casa, el albergue transitorio en Providencia, ya está casi lista parece ser que en unos 15 días abrimos, para que nuestros niños mientras no nos los reciben en un albergue o en una casa hogar, poderlos tener ahí ya sea de una semana a un mes. Voz: Luis García Sotelo, Titular de la Tesorería Municipal y Tesorero del Patronato: ¿Está en Guadalajara?. Voz: Lic. María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato: Si. Voz: Luis García Sotelo, Titular de la Tesorería Municipal y Tesorero del Patronato: ¿Por parte del municipio? Voz: Lic. María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato: No, esta es una casa que nos la prestaron, gracias al voluntariado estamos rehabilitando para que estén ahí todos nuestros pupilos de DIF Zapopan puedan estar ahí.-----

-----**Punto número Doce.- Clausura de la Sesión.-** Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Toda vez que no hay más asuntos

que tratar, procedo entonces a dar por clausurada la presente Sesión, siendo las 10:23 diez horas con veintitrés minutos del día lunes 27 veintisiete de Febrero del año 2017 dos mil diecisiete, agradeciendo la asistencia de todos ustedes, ¡Gracias!. Firmando la presente acta en vía de constancia quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

Lic. María Elena Villa Ramos

Presidenta del Patronato.

Mtra. Alicia García Vázquez

Secretaria Ejecutivo del Patronato.

Dr. Jorge Torres Rosete

Vocal Suplente.

C. Martin de la Rosa Campos

Vocal Titular.

Lic. Luis García Sotelo

Vocal Titular.

C. Claudio D´ Angelis

Vocal Titular.

Lic. José Manuel del Rio Rosales

Vocal Titular.

C. Gabriela Tejeda Morales

Vocal Titular.

Lic. Jesús Miguel Aldrete Guzmán

Vocal Suplente.

Mtra. Rosa María Guzmán Torres.

Coordinador de de Centros de Atención.